resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000018029298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

# Bienes que se sacan a subasta

Finca 60. Vivienda letra A, en planta primera. Tiene una superficie total construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 78 metros 99 decímetros cuadrados. Inscripción séptima, folio 172, libro 517, tomo 1.983, finca número 12.749.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 20.297.500 pesetas.

Finca 30. Plaza de aparcamiento, con trastero, en planta de sótano y señalado todo ello con el número 30. Tiene una superficie total construida, con inclusión de la parte proporcional en elementos comunes, de 37 metros 37 decímetros cuadrados. Inscripción número 4, folio 36, libro 228, tomo 1.691, finca número 12.689.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 2.647.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijó.—El Secretario.—14.008.

# BAENA

### Edicto

Doña María Cristina Martínez Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Baena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1997, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quintero Valera contra doña Josefa Esquinas Jiménez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1999, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a las trece horas.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, se señala el día 7 de junio de 1999, a las trece horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, rebajado un 25 por 100, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda ni pedirse adjudicación, se señala el día 7 de julio de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo alguno, celebrándose todas las subastas en la Sala de Audiencias, calle Nicolás Alcalá, número 39.

### Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que después se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 1424000018015797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Séptima.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero o por no haber podido ser hallados en su domicilio.

# Bien objeto de las subastas

Departamento sito en la planta baja del edificio sito en la plaza Alcalde de la Moneda, sin número, de esta localidad de Baena, con una superficie útil de 116 metros 40 decímetros cuadrados, cuyos datos registrales son los siguientes:

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 272, libro 191, de Baena, folio 93, finca número 21.153, según la inscripción segunda

Tipo por el que sale a primera subasta: 12.091.493 pesetas

Dado en Baena a 10 de diciembre de 1998.—La Juez, María Cristina Martínez Rodríguez.—La Secretaria.—13.997.

#### **BAENA**

### Edicto

Doña María Cristina Martínez Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Baena y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1997, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Quintero Valera, contra doña Elena Fuentes Ortiz, don José Torralbo Fuentes y doña María Jesús Arenas Aguilera, en los cuales he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1999, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a las doce horas.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, se señala el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución en la hipoteca rebajado un 25 por 100, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse adjudicación, se señala el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo alguno, celebrándose todas las subastas en la Sala de Audiencias, calle Nicolás Alcalá, número 39.

# Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que después se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores podrán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 142400001820197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, en cuyo caso pasaria al lunes siguiente, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Séptima.-Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero o por no haber podido ser hallados en su domicilio.

#### Bien obieto de las subastas

Parcela de olivar v tierra calma, procedente del cortijo de «Las Vistas», término de Luque (Córdoba), con una superficie de 11 hectáreas 95 centiáreas, cuyos datos registrales son los siguientes: Finca registral número 9.120, inscrita al tomo 283, libro 71, de Luque, folio 99, inscripción primera.

Tipo por el que sale a subasta: 12.870.000 pesetas.

Dado en Baena a 11 de diciembre de 1998.-La Juez sustituta, María Cristina Martínez Rodríguez.-La Secretaria.-13.994.

### BARCELONA

#### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 634/1998-C, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Anzizu, contra don Antonio Pozo Morón y doña Magdalena Saurina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 19.278.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Lev Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 3 de junio de 1999; para la segunda el día 8 de julio de 1999, y para la tercera el día 9 de septiembre de 1999, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Finca objeto del remate

Piso segundo, puerta primera, de la tercera planta alta del cuerpo de edificación, con acceso por el vestíbulo números 44-46, de la calle Witardo, de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillos distribuidores, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y balcón-terraza exterior; tiene una superficie útil de 71 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano, caja y ascensor de su escalera, y patio interior de luces; izquierda, entrando, piso segundo segunda de la misma escalera; derecha, piso segundo séptimo de la misma escalera, y frente, vuelo de la calle Witardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.688, libro 201 de Sants-4, folio 81, finca número 1.819, inscripción octava.

Dado en Barcelona.-La Secretaria.-14.270.

# **BARCELONA**

# Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 10/1991, se tramita procedimiento de jura de cuentas a instancia de don Alejandro Fuentes Lastres, contra doña Esperanza Valcárcel Grande y «Marca Dos, Sociedad Anónima», sobre jura de cuentas en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0543-10-10/91-1.a, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio

hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1999. a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Finca sita en la calle Manuel Florentín, número 8, de Esplugas de Llobregat, inscritas en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, al tomo 2.123, libro 269, folio 116, finca número 19.491-N. Valorada la mitad indivisa en 35.630.907 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1999.-El Secretario judicial.—13.783.

### BARCELONA

## Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Bar-

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1998-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», contra compañía mercantil «Dos Mil Quinientos Treinta y Uno, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06170000180197/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.